

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

CUERPO:	PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (0598)
ESPECIALIDAD:	SOLDADURA (010)
TURNO:	1 y 2

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el apartado Octavo.9.b de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL, de 12 de diciembre), la Comisión de Selección de la especialidad Soldadura (010) del Cuerpo Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional (0598), ha determinado los siguientes criterios de actuación de los tribunales de dicha especialidad y cuerpo.

INICIO DE LA PRUEBA:

La fase de oposición se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

Se iniciará el día **22 de junio de 2024 (sábado)**, según lo determinado en el apartado Segundo de la RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, en el horario que se establezca en el llamamiento de los aspirantes (**llamamiento único**).

NORMAS GENERALES:

1. Los aspirantes comparecerán en la fecha, hora y lugar que se comunique mediante los respectivos **llamamientos** para la realización de los diferentes ejercicios de la prueba.
2. Todos los **ejercicios escritos** correspondientes a la “Primera prueba”, se realizarán el **día 22 de junio de 2024 (sábado)**.
3. Todos los aspirantes deberán ir provistos del **DNI, pasaporte, permiso de conducción, o documentos análogos** en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, que les será requerido en diferentes momentos en el desarrollo de las pruebas.
4. De acuerdo con lo establecido en la mencionada Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, *“los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier **actuación de tipo fraudulento** durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación.*
5. Los aspirantes durante todos los ejercicios escritos y prácticos deberán **tener visibles los pabellones auditivos**.
6. En **caso de necesitar audifonos o cualquier otro dispositivo** necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente.
7. **No está permitido el uso de dispositivos electrónicos** de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos, salvo en los casos concretos que se indican en la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, referidos a la exposición de la unidad didáctica, de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto de la mencionada Orden. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatches.
8. Para el desarrollo de los ejercicios escritos (desarrollo del tema) solo se permite el uso de **bolígrafo azul y/o negro**. No permitiéndose otros materiales de escritura, correctores o borrado; en el caso de requerirse borrado se tachará y se limitará con paréntesis, ejemplo: *“(abcdefghijkl mnñopqrs)”*.
9. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafos, lápiz y goma.
10. Los aspirantes podrán llevar agua en envase transparente y sin etiqueta.

NORMAS ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS PRUEBAS:

PRIMERA PRUEBA

Primera Parte (Prueba práctica)

La prueba se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto.2.a, punto 1º, de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

Consideraciones para tener en cuenta para la realización de los ejercicios correspondientes a esta parte de la prueba:

- **Ejercicios escritos/Prueba práctica escrita: Desarrollo de Calderería**
 - 1) Esta prueba práctica escrita se realizará el 22 de junio de 2024 (sábado), después de la realización de la Segunda parte de la prueba (desarrollo del tema).
 - 2) En el desarrollo de este ejercicio escrito se seguirán las mismas normas generales indicadas anteriormente, salvo en los materiales que el aspirante deberá disponer para la correcta ejecución de esta prueba práctica escrita y que se indicarán en un punto más abajo.
 - 3) Duración del ejercicio: 2 h 30 min.
 - 4) Describir el ejercicio en base a lo establecido en el anexo VI:
 - “Desarrollo y trazado **en papel** de los elementos estructurales o de calderería especificados en plano”.
 - 5) Material a aportar por el aspirante no especificado en el anexo VIII, así como de las condiciones y requisitos para su utilización:
 - Los opositores deberán venir provistos para la realización de esta prueba práctica escrita de los útiles de dibujo y de una calculadora no programable.
 - 6) Los A3 empleados para esta prueba práctica escrita deberán ser numerados todos a bolígrafo azul y solo se podrá utilizar una cara de este. Se deberán entregar todos los A3 que se hayan utilizado y pedido.
 - 7) Se tachará con una cruz aquellos dibujos que sean incorrectos y/o el opositor no quiera que el tribunal los tenga en cuenta en la corrección del ejercicio.
 - 8) El ejercicio escrito se entregará a lápiz o portaminas; no se entregarán con rotulador calibrado, ni con lápices de colores.

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

- 9) Ningún aspirante podrá abandonar el aula en el que se esté desarrollando la prueba hasta que hayan transcurrido, al menos, 30 minutos desde el comienzo de esta.

Ejercicios prácticos para desarrollar en taller

- 1) En el desarrollo de estos ejercicios/pruebas prácticas en taller se seguirán las mismas normas generales indicadas anteriormente, salvo en los materiales que el aspirante deberá disponer para la correcta ejecución de estas pruebas prácticas y que se indicarán en un punto más abajo.
- 2) Constarán de dos pruebas:
 - A. Prueba práctica de Soldadura en Taller de Soldadura.
 - B. Prueba práctica de Montaje en Taller de Construcciones Metálicas.
- 3) Se realizarán en dos días consecutivos distintos, en fechas posteriores a la lectura por los aspirantes de las pruebas escritas:
 - A. Primer día (según convocatoria que se publicará en su momento): Prueba práctica de Soldadura.
 - B. Segundo día (según convocatoria que se publicará en su momento): Prueba práctica de Montaje.
- 4) Duración de los ejercicios:
 - Prueba práctica de Soldadura: 2 h. 15 min.
 - Prueba práctica de Montaje: 2 h. 15 min.
- 5) Descripción del ejercicio en base a lo establecido en el anexo VI:
 - A. Prueba práctica de Soldadura en Taller de Soldadura:
 - Aplicación de técnicas de unión por soldadura; realización de uniones por soldadura, aplicando los procedimientos especificados.
 - B. Prueba práctica de Montaje en Taller de Montaje.
 - Elaboración del proceso del trabajo.
 - Desarrollo y trazado de los elementos estructurales o de calderería especificados en plano, sobre chapa, perfiles metálicos y/o tubos.
 - Cortado y conformado.
 - Montaje de elementos.

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

6) Material que aportar por el aspirante no especificado en el anexo VIII, así como de las condiciones y requisitos para su utilización **EN AMBAS PRUEBAS**

PRÁCTICAS:

- Lápiz, goma, bolígrafo azul.
- EPI de la especialidad.
- Útiles de trazado para marcar chapas, perfiles y tubos.
- Herramientas manuales: martillos, cinceles, buriles, cortahilos, etc.; cualquier herramienta manual de uso en la especialidad, que el opositor crea necesaria.
- Calculadora (no programable).
- Amoladora y discos (que el aspirante crea necesarios).

7) **NORMAS y ASPTECTOS PARA AMBAS PRUEBAS PRÁCTICAS:**

- a. El opositor a la hora del llamamiento deberá estar vestido con la indumentaria y con los EPI propios de la especialidad (pantalla de soldadura, botas de seguridad, guantes de protección, gafas de seguridad, ...).
- b. Una vez el opositor acceda al taller correspondiente (donde se desarrollará la prueba), solo podrá salir acompañado de uno de los miembros del tribunal hasta un aula (1). En ningún momento podrá utilizar ningún dispositivo de comunicación con el exterior, ni dentro del taller, ni en el aula de espera.
- c. En el aula 1 de espera los participantes estarán bajo la vigilancia de un cuidador y/o miembro del tribunal hasta que los opositores del segundo turno accedan al taller. Asegurándose, en todo momento, de que no haya comunicación entre los del primer turno y los del segundo turno.
- d. Los opositores del segundo turno serán convocados todos a una misma hora y, hasta el momento de entrada en el taller correspondiente esperarán en un aula (2) bajo la vigilancia de un cuidador y/o miembro del tribunal. Estos deberán estar vestidos con la indumentaria y con los EPI propios de la especialidad (pantalla de soldadura, botas de seguridad, guantes de protección, gafas de seguridad, ...).

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

CUADRO RESUMEN PRUEBAS PRÁCTICAS EN TALLER:

PRUEBAS PRÁCTICAS EN TALLER	Día	Llamamientos		Duración pruebas	
		1º Turno	2º Turno	Primer turno	Segundo turno
Prueba de Soldadura	Primer día, según convocatoria	08:15	10:45	08:30 – 10:45	11:15 – 13:30
Prueba de Montaje	Segundo día, según convocatoria	08:15	10:45	08:30 – 10:45	11:15– 13:30

VALORACIÓN PRUEBAS PRÁCTICAS ESCRITA Y EN TALLER:

1ª Desarrollo de Calderería	25 %
2ª Prueba de Montaje	25 %
3ª Prueba de Soldadura	50 %

Para la calificación de esta prueba se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y calificación aprobados por esta Comisión de Selección y publicados en el Portal de Educación.

Segunda Parte (Desarrollo por escrito de un tema)

La prueba se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto.2.a, punto 2º, de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

Esta prueba será la primera que se desarrolle el sábado 22 de junio de 2024:

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

SEGUNDA PRUEBA

Primera Parte (Defensa de la Programación Didáctica)

La prueba se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto.2.b, punto 1º, de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

Como se establece en la citada Orden: *“Dos originales de dicha programación se presentarán ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba”* (día 22 de junio de 2024, sábado)

Segunda parte (Presentación de una Unidad Didáctica)

La prueba se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto.2.b, punto 2º, de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.


En Valladolid, a 13 de junio de 2024

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,



Fdo.: Diana Rodríguez Montes

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,



Fdo.: Manuel Ángel Prieto Vizán